

MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE

Dirección de Administración de Educación Municipal SIAPER

DECRETO D.A.E.M. N° Z 9 08

1 1 SEP 2015

CHIGUAYANTE.

VISTOS:

El D. F. L. Nro. 1 - 3063 de 1980, modificados por los Decretos Leyes, Nro. 3529 y 3477 de 1980, la Res. Nro. 520 de 1996 de la Contraloría General de la República, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Resolución CGR N° 55/92, lo dispuesto en el D. F. L. Nro. 1 del 22 de Enero de 1997 de Educación, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nro. 19.070, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las leyes que la complementan y modifican, la Ley 20.248 de Subvención Escolar Preferencial y en uso de las atribuciones consagradas en los art. 12, 56 y 63 del DFL Nº1 de 26 de Julio de 2006 que fija el texto refundido de la Ley Nro. 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

: Contrátese al Profesional de la Educación que se indica:

NOMBRE

9.302.014-6

TITULO

RUT

Profesor de Educación Básica

ESTABLECIMIENTO

E-0999

CARGO

Docente de Educación Básica Básica 16 Hrs.

JORNADA DESDE

1 de marzo de 2015

HASTA

29 de febrero de 2016

FIANZA

No Rinde

RAZON DE LA CONTRATACION

DECRETO ANTERIOR

OBSERVACION

Necesidades del Servicio, Ley 20.248.

VICTOR PATRICIO SOTO ARANEDA

Impútese el gasto que irroga la ejecución del presente decreto al Subtítulo 21. del presupuesto de la Dirección de Administración de Educación Municipal.

CONTRALORÍA ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REMÍTASE REGIONAL Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE

MSANDRO TAPÍA SANDOVAL ARIO MUNICIPAL

NIO RIVAS VILLALOBOS ALCALDE

Distribución:

- Contraloría Región del Bío-Bío
- Secretaria Municipal
- Interesado
- Depto. de Personal DAEM
- Director de Control
- Asesor Jurídico DAEM
- Remuneraciones /
- Establecimiento
- Carpeta Personal
- Ley de Transparencia

JARV/LTS/LSP/RPO/FCB/JOV/esr.